



Madrid, 29 de abril del 2014

**Ilmo. Sr. Javier Rodríguez Rodríguez**

**Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.**

Estimado Sr. Consejero:

En primer lugar queremos trasladarle la más sincera y cordial enhorabuena por su nombramiento y presentarle nuestra total disponibilidad para trabajar de forma conjunta en aquellos temas que considere oportuno.

Permítanos presentarnos, ante todo, como Sociedad Científica que tiene como objetivo primordial “contribuir, junto a otros especialistas en Ciencias de la Salud, a conseguir el máximo estado de salud del niño y adolescente, potenciando la calidad de los cuidados enfermeros y promocionando su salud en todos los aspectos, preventivo, curativo y rehabilitador”.

El motivo por el que nos dirigimos a usted, es el desarrollo y reconocimiento de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

Como sabrá, tras muchos años de trabajo por parte de los profesionales de la salud que atienden a la población infantojuvenil y de la administración, el RD 450/2005, de 22 de abril de 2005, sobre las Especialidades de Enfermería, reconoció oficialmente la necesidad de una formación especializada para ofrecer unos cuidados enfermeros de calidad a la población pediátrica.

Así, mediante el programa formativo publicado en la Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica, los enfermeros que lleven a cabo esta formación adquirirán las competencias necesarias para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma.

En el momento actual, ya disponemos de enfermeros titulados en la especialidad de Enfermería Pediátrica, y nos encontramos a la espera de la publicación de la prueba de evaluación de competencia, por la que según el RD 450/2005, se permitirá acceder al título de especialista en Enfermería Pediátrica por la vía excepcional.

El desarrollo de la especialidad de Enfermería Pediátrica representa un gran progreso en nuestra profesión y responde al objetivo de garantizar una adecuada protección de la salud y proporcionar una mejora en la atención sanitaria a nuestros pacientes. Pero también implica la necesidad del reconocimiento tangible de dicha especialidad.

Derivado de todo lo expuesto y por conciliar la situación actual con el espíritu que busca el referido RD 450/2005, nos gustaría tratar con usted personalmente los siguientes temas específicos:

1. A efectos de valoración en la Bolsa Única se reconozca el tiempo trabajado durante la especialidad como experiencia profesional, al igual que en la Bolsa de Médico Pediatra de la CAM (BOCM de 21 de febrero de 2006).
2. Creación de una bolsa específica de pediatría, dentro de la ya existente Bolsa Única de Empleo Temporal de la Comunidad de Madrid de ATS/DUE; al igual que existe para urgencias, Unidades de Cuidados Intensivos, neonatología, hemodiálisis y quirófanos.
3. Reconocimiento de la experiencia en el área neonatal durante la especialidad para poder formar parte de la bolsa específica de neonatos.
4. Que los profesionales que se han dedicado a la atención de la población pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria, les sea reconocida adecuadamente su actividad en esta área, según los requerimientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de poder solicitar por vía excepcional la especialidad de Enfermería Pediátrica.
5. Reconocimiento de la especialidad de Enfermería Pediátrica a efectos laborales-profesionales, como categoría profesional por el Servicio Madrileño de Salud, tal como ocurre con la especialidad de Enfermería especialista en Obstetricia y Ginecología.

Por tanto nos gustaría solicitar reunión con usted con la mayor brevedad posible.

Reciba un cordial saludo:

Fdo. Luis Domínguez Pérez  
Presidente AEMPed

Asociación de Enfermería Madrileña Pediátrica (AEMPed)  
Avda. Menéndez Pelayo, 93  
28007 Madrid  
Tfno.: 637526975

Comunicación:  
[comunicación@aemped.org](mailto:comunicación@aemped.org)